



Dirección de Servicios Especializados y Estrategia Comercial
Laboratorio de Pruebas Equipos y Materiales (LAPEM)
Gerencia del LAPEM
Departamento Jurídico

Irapuato, Guanajuato, a 21 de enero de 2026.

Oficio número: **DSEEC/LAPEM/K3001-AJ/013/2026.**

Asunto: **Atención a la SISAI folio: 340007700011426.**

LIC. OMAR GUSTAVO HERNÁNDEZ MENDOZA

Jefe de Departamento, Encargado del Área Jurídica de la DSEEC

En respuesta al escrito, de fecha 16 de enero de 2026, relacionado a la Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio: **340007700011426**, de la cual se solicita un pronunciamiento por parte del Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales (LAPEM), respecto lo siguiente:

SISAI Número de Folio:	Asunto:
340007700011426	"Solicito copia simple en versión pública y formato digital de todos los informes de muestreo y análisis de emisiones a la atmosfera realizados por el Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales de la CFE y/o proveedores externos realizados a la CT Nava-José López Portillo durante los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025."

Sobre el particular, me permito brindar atención a lo solicitado, en los siguientes términos:

Se realizó una búsqueda exhaustiva en los registros y archivos disponibles del Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales (LAPEM), y como resultado de dicha revisión, le informamos que, no se encontró ningún informe de muestreo y análisis de emisiones a la atmosfera realizados por el Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales de la CFE , realizados a la **Central Termoeléctrica Nava – José López Portillo**, durante los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, por lo que se declara la inexistencia de la información de conformidad con el artículo 141, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que señala:

A
plm





"Artículo 141

... En aquellos casos en que no se advierta obligación o competencia alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a las disposiciones jurídicas aplicables a la materia de la solicitud, además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que esta debe obrar en sus archivos, o bien, se cuente con atribuciones, pero no se ha generado la información no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la misma.. ..."

Sin más por el momento me despido, esperando que, con lo manifestado en el presente, se dé cumplimiento en tiempo y forma a la solicitud realizada.

Atentamente


LIC. ALEJANDRO AGUILAR GARCÍA
Apoderado Legal de la CFE
en el Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales

Con copia electrónica para su superior conocimiento de:

- ☐ Ing. Rafael Ayala Labastida, Gerente del Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales.
- ☐ Ing. Juan Francisco Alonso Alba, Subgerente de Servicios a Generación, en el Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales.
- ☐ Expediente.

AAG/JFAA/letty**.

